



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

**Decreto No. 0298**

( **20 JUN. 2025** )

Por el cual se asignan funciones a una empleada de la planta global de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que a la servidora pública ARRIETA VILLANUEVA VERONICA PATRICIA cc. 40993857 vinculada a la planta global de la entidad ocupando actualmente en provisionalidad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación código-219-11 bajo SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, se le reubica mediante el memorando 906 de 2023 para que preste sus servicios en la **Secretaría General – Oficina de Talento Humano**.

Que, la unidad funcional donde es asignada y requiere de su apoyo, tiene entre otras la función de la administración y desarrollo del talento humano de la administración de acuerdo con las normas que regulan la función pública, labor en que apoyará la funcionaria ARRIETA VILLANUEVA VERONICA PATRICIA de acuerdo con sus competencias y perfil profesional.

En virtud de lo expuesto se,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignar las funciones relacionadas en este artículo a la servidora pública ARRIETA VILLANUEVA VERONICA PATRICIA identificada con la cédula de ciudadanía No 40993857, quien ocupa en provisionalidad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación código-grado 219-11 bajo la SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES. Funciones que cumplirá bajo la Secretaría General – oficina de Talento Humano:

1. Gestionar e implementar la activación y desactivación de los contratistas a SIGEP II.
2. Afilar al personal de plata al sistema de riesgos laborales ARL
3. Coordinar el SG-SST de la Gobernación Departamental cumpliendo tareas de planear, organizar, dirigir, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
4. Desarrollar y actualizar los planes, programas y procedimientos del SG-SST, incluyendo la matriz de riesgos, políticas y metas de seguridad y salud.
5. Asegurar que el SG-SST se implemente correctamente en todos los niveles de la organización y realiza un seguimiento constante de su funcionamiento

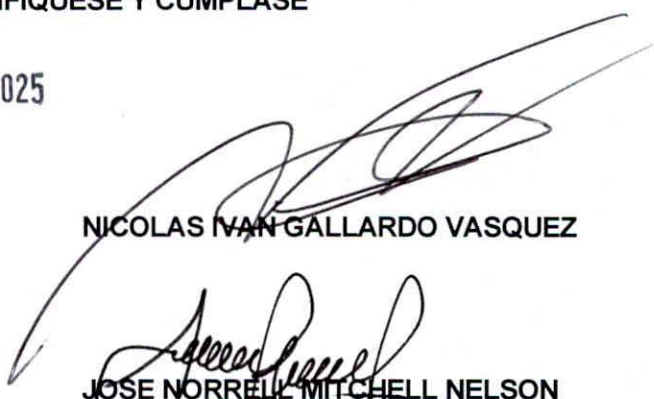
5. Coordinar la formación y capacitación de los comités y grupos de reacción ante los factores de riesgos que amenacen la integridad física y psicosocial de los funcionarios.
6. Liderar la investigación de los incidentes y accidentes laborales para identificar las causas y tomar medidas correctivas y preventivas.
7. Coordinar la capacitación del personal en temas de seguridad y salud, incluyendo la formación específica para el SG-SST.
8. Realizar auditorías periódicas del SG-SST para evaluar su efectividad y detectar áreas de mejora.
9. Presentar informes a su jefe inmediato y a la alta dirección y a los empleados sobre el funcionamiento del SG-SST, los resultados de las auditorías y las medidas correctivas.
10. Fomentar la participación del personal en el SG-SST, promoviendo una cultura de prevención de riesgos y la adopción de comportamientos seguros.
11. Fomentar la participación del personal en el SG-SST, promoviendo una cultura de prevención de riesgos y la adopción de comportamientos seguros.
12. Supervisar y controlar el cumplimiento de los procedimientos y normas de seguridad y salud en las diferentes áreas de la organización
13. Las demás que surjan de acuerdo con la naturaleza del cargo o sean asignadas por autoridad competente.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y revoca las disposiciones que le sean contrarias. Háganse las comunicaciones de rigor.

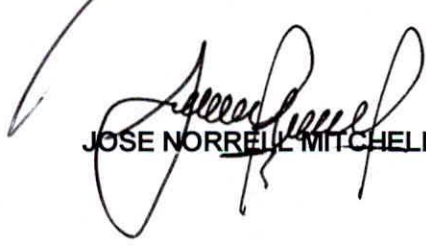
**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los **20 JUN. 2025**

**EL GOBERNADOR,**

  
**NICOLAS VAN GALLARDO VASQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
**JOSE NORRELL MITCHELL NELSON**

Proyectó: SSA-GTH  
Revisó: Jurídica